

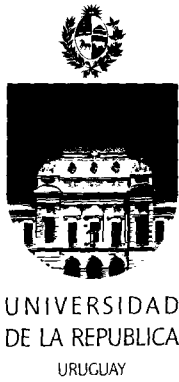
7

**ACUERDO COMPLEMENTARIO ENTRE  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - ESCUELA UNIVERSITARIA DE  
BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS AFINES**

En la ciudad de Montevideo, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil doce, **POR UNA PARTE:** el **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** (en adelante **MTOP**), representado por su Ministro, Sr. Enrique Pintado con domicilio en Rincón 561 y **POR OTRA PARTE:** la **Universidad de la República, Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines “Ing. Federico E. Capurro”** (en adelante **EUBCA**), representada por el Señor Rector Dr. Rodrigo Arocena y por el Señor Director de la EUBCA Dr. Mario Barité, con domicilio en la Avenida 18 de Julio 1824 de esta ciudad, considerando el interés de ambas instituciones en promover vínculos de relacionamiento institucional que favorezcan la realización de emprendimientos conjuntos que resulten de mutuo interés y beneficio, convienen en celebrar el siguiente acuerdo.

**PRIMERO (ANTECEDENTES):** La UdelaR y el MTOP, celebraron un acuerdo marco de cooperación recíproca el día 18 de abril de 1985, el cual habilita a suscribir acuerdos complementarios.

**SEGUNDO (ANTECEDENTES - SITUACIÓN):** Oportunamente el MTOP se presentó a la XIII Convocatoria del Programa ADAI- Ayudas a Proyectos Archivísticos Iberarchivos (año 2010) con el Proyecto “Descripción de la serie documental contratación de Obras pertenecientes a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a través del software libre ICAAtom con disponibilidad para su consulta en el portal de este Ministerio” obteniendo una respuesta favorable, por lo cual el Comité Intergubernamental de



Iberarchivos- Programa ADAI otorgó una ayuda de 5.000 Euros para la realización del proyecto precitado.

**TERCERO (OBJETO):** La EUBCA, en tanto institución de educación superior, tiene la vocación de brindar sus conocimientos fortaleciendo los mecanismos de calidad, adecuación y modernización en todos los ámbitos y en particular en los organismos estatales. Los estudiantes de dicha Casa de Estudios que intervengan en el proyecto, por su parte, participarán en una experiencia de trabajo y práctica profesional que podrán capitalizar en su proceso de formación, lo que reafirma el interés en llevar adelante las acciones acordadas.

**CUARTO (EQUIPO TÉCNICO):** El equipo técnico estrá conformado por dos becarios y por técnicos – profesionales del MTOP representantes del proyecto, los cuales son egresados de la EUBCA. Estos últimos serán los encargados de supervisar las tareas a ser desarrolladas por los estudiantes.

El MTOP obtendrá el apoyo técnico que la EUBCA brindará a través de la colaboración de dos estudiantes avanzados de la carrera de Archivología, en el ingreso de la información que se recabe en el marco del proyecto aprobado por ADAI.

**QUINTO (CONTRAPARTE ECONÓMICA- IMPUTACIÓN):** El MTOP transferirá a la EUBCA la suma de \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil) suma que corresponde a la ayuda económica brindada por ADAI para la realización del proyecto, o sea, € 5.000 (euros cinco mil). Dicho Ministerio atenderá el monto precitado con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Programa 360, Proyecto 501, Objeto del Gasto 799, Financiación 4.3.

**SEXTO (PAGO):** Los estudiantes percibirán sus retribuciones en la Universidad de la República. Los montos que se establezcan para las retribuciones, deberán incluir las



cargas sociales correspondientes, reservándose un 25 % del total para: a) 5 % gastos de administración, b) 5 % que debe ser volcado a la Comisión Sectorial de Investigación Científica (de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza sobre la Aplicación de Recursos Extrapresupuestales de la Universidad de la República) y c) 15 % para gastos e inversiones en EUBCA.

**SEPTIMO (VIGENCIA Y PLAZO):** El presente convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo y cesará el 16 de agosto de 2012, fecha en la cual caduca el plazo otorgado por ADAI para la realización del proyecto. Podrá renovarse automáticamente por única vez, por la cantidad de meses que se consideren necesarios para terminar el trabajo.


En prueba de conformidad con el texto precedente se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



Dr. Rodrigo Arocena  
Rector  
Udelar



Enrique Pintado  
Ministro  
MTOP



Dr. Mario Barité  
Director  
EUBCA